

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NÚMERO UNO

**Expediente de contratación:** CONTRATO DE ACCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD TELEFORMACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS Y LAS JÓVENES PARTICIPANTES EN EL PICE, COFINANCIADO POR EL FSE (Expediente 49/2020)

La Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2.020, siendo las 09:00 horas, procede a la apertura del Sobre A de los licitadores que han presentado la oferta con el resultado siguiente:

La Mesa de Contratación se encuentra compuesta por:

Presidente: D. SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS  
Secretario: D. PEDRO DELGADO MORENO  
Vocales: D. FRANCISCO J. ARTEAGA ALARCON  
D<sup>a</sup>. CARMEN LOPEZ MARIANO  
D. JAVIER FERNÁNDEZ NORIEGA

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, se procede a la lectura de las entidades que ha presentado oferta según Certificado expedido por el Registro General de la Cámara de Comercio de Sevilla, siendo las siguientes:

EMPRESA	CIF/NIF
DICAMPUS SL	B33872094
DIVULGACIÓN DINÁMICA SL	B91048181
GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO SL	B18537498
GESTLABOR HOSTELERÍA SL	B11839313
MARIA ELVIRA ALMELA PUERTO	44219827G
MASTER CUMLAUDEM SL	B11305000
SINERGIA FORMACUÓN Y CONSULTORÍA SL	B90070673
SMARTMAIND SL	B86588084
UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO S.L., ANDALUZA DE PRL S.L. Y RED NODOS S.L.	B91292292

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla

Examinada la documentación que contiene el Sobre A se constata que:

- La entidad **DICAMPUS, S.L.** presenta el DEUC incompleto, sin pronunciarse sobre los apartados A y D de la Parte II, debiendo subsanar los defectos apreciados.
- La entidad **DIVULGACIÓN DINÁMICA, S.L.** presenta DEUC sin cumplimentar: Parte I.A. y D.1, Parte I.B, Parte I.D y Parte III.A (parcialmente cumplimentada), debiendo subsanar los defectos apreciados.

A este respecto, en los términos del artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del artículo 29 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla, procede conceder plazo de **TRES DÍAS NATURALES** a las entidades **DICAMPUS** y **DIVULGACIÓN DINÁMICA** para que subsanen los defectos apreciados en los términos expuesto anteriormente.

Dicho plazo de subsanación se computará desde el día siguiente al del envío del requerimiento de subsanación por correo electrónico.

Y sin nada más que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las 11:00 horas, del día 26 de febrero de 2021.

Mesa de Contratación  
Sevilla, 26 de febrero de 2021



Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla